

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "IMPLEMENTACION SISTEMA DE ILUMINACION ESTADIO, COMUNA DE DALCAHUE", ORDEN DE COMPRA N°3504-2655-SE18.-

DECRETO ALCALDICIO N° 830. -

DALCAHUE, 24 de abril del 2020.-

VISTOS: el informe favorable de la ITO de fecha 24/04/2020, la carta del contratista de fecha 24/04/2020 que solicita la recepción definitiva de la obra, el decreto alcaldicio N° 730 de fecha 18/03/2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N°3610 de la Contraloría General de la Republica de fecha 17/03/2020 que indica las medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19el decreto alcaldicio N°1.025 de fecha 18/04/2019 que aprueba el acta de recepción provisoria, El certificado de Fianza N°B0040647 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 17/04/2019 que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 17/04/2019, la carta del contratista de fecha 17/04/2009 donde informa que las observaciones fueron subsanadas, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 12/04/2019, el decreto alcaldicio N°963 de fecha 09/04/2019 que designa la comisión, El informe favorable del ITO de fecha 08/04/2019, La carta del contratista de fecha 05/04/2019 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N°928 de fecha 04/04/2019 que aprueba el contrato modificatorio N°01, El contrato modificatorio N°01 de fecha 26/03/2019, la prórroga de certificado de fianza N°B0032581-01 de Sociedad de garantía Recíproca MásAVAL de fecha 26/03/2019 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ORD. GR. N°0825 de fecha 26/03/2019 del Gobierno Regional de Los Lagos que autoriza el aumento de plazo, el informe técnico ITO N°01 de fecha 04/03/2019, la carta del contratista ingreso N°70205 en oficina de partes de fecha 01/03/2019 que solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°2.222 de fecha 27/12/2018 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta entrega de terreno de fecha 27/12/2018, el decreto alcaldicio N° 2.193 de fecha 26/12/2018 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 2.118 de fecha 26/12/2018 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 26/12/2018, el Certificado de Fianza N°B0032581 de Sociedad de Garantía Recíproca Mas AVAL de fecha 21/12/2018 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°2.172 de fecha 20/12/2018 que autoriza Trato Directo, lo dispuesto especialmente en los incisos segundo, tercero y quinto del artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, de igual manera lo contemplado en los artículos 12 inciso 4to, 56° y 66° de esta ley; lo contemplado en el artículo 8° número 3 del decreto 250 que aprueba reglamento de la Ley de Compras Públicas; el Ord. Gr N°3280 de fecha 20/12/2018 que aprueba Proyecto, Bases Administrativas Especiales y autoriza a licitar; la ficha de licitación N°3520-41-LP18; el decreto alcaldicio N°1.892 de fecha 06/11/2018 que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formatos y demás antecedentes adjuntos, el Acta de Apertura de fecha 30/11/2018; el Informe de propuesta pública de fecha 30/11/2018 el Ord. Gr. 3716 de fecha 31/10/2018 del Gobierno Regional en donde se da conformidad la propuesta de adjudicación, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quienes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción definitiva de la obra denominada "**Implementación Sistema de Iluminación Estadio, Comuna de Dalcahue**", ejecutada por el Contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C. I. N° . recepción que se realizará el **lunes 27 de abril del 2020.**



ALVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN SEGUNDO HUERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto